

"Año de la Universalización de la Salud"

Moquegua, 24 de setiembre de 2020

ASUNTO : SOLICITO PRÓRROGA DE PLAZO PARA
PRESENTACIÓN DE DESCARGO DEL PAD.

REFERENCIA : Resolución n° 134-2020-GR.MOQ/GGR-GRI (14/08/2020)

ATENCION : Secretaria Técnica - GRM

SEÑOR GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
S.G.

JOSE RAUL CALDERON COPA, identificado con DNI N° 04721862, con domicilio en la av. Mariscal Domingo Nieto Mza. A-6 Lote-3, del Centro Poblado San Antonio, en mi calidad de servidor público de condición nombrado en el Gobierno Regional de Moquegua. A usted respetuosamente digo:

Que, en el proceso administrativo disciplinario iniciado en mi contra con el documento de referencia; a Ud., respetuosamente, digo: I.- FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO, El Artículo 111 del Decreto Supremo 040-2014-PCM – Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil – establece que "El servidor civil tendrá derecho a acceder a los antecedentes que dieron origen a la imputación en su contra, con la finalidad que pueda ejercer su derecho de defensa y presentar las pruebas que crea conveniente. Puede formular su descargo por escrito y presentarlo al órgano instructor dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, el que se computa desde el día siguiente de la comunicación que determina el inicio del procedimiento administrativo disciplinario. Corresponde, a solicitud del servidor, la prórroga del plazo."

Dentro del marco normativo, solicito la prórroga de cinco días hábiles (5), con la finalidad de reunir los documentos necesarios de los archivos del proyecto. Los cuales no fueron posibles obtener, debido a la restricción dispuesta en la capacidad de ingreso a las oficinas de la Sub Gerencia de Obras, y a los altos riesgos de contagio del COVID-19. Asimismo, hago de conocimiento que los archivadores fuente de información del proyecto no se encuentran a mi cargo por lo que dificulta la revisión para la obtención de copias de documentos para la presentación del descargo para cumplir con el plazo según, artículo segundo de la Resolución n° 134-2020-GR.MOQ/GGR-GRI., que se me entrego mediante la notificación n° 1125, el 17 de setiembre del presente.

Por lo expuesto pido a usted acceder a mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Atentamente;


José Raúl calderón Copa
DNI. N° 04721862

CEDULA DE NOTIFICACION N° 1125-2020-GRM/TD-SG

MEDIANTE LA PRESENTE NOTIFICAMOS A USTED:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 134-2020-GR.MOQ/GGR-GRI

DESTINATARIO: SR. JOSÉ RAÚL CALDERÓN COPA

DOMICILIO: AV. MARISCAL NIETO MZ. A-6 L-3 SAN ANTONIO - MOQUEGUA

DNI:



ALFREDO GREGORIO NINA TINTAYA
 NOTIFICADOR
 Gobierno Regional Moquegua
 Tramite Documentario

FECHA: 17/09/2020

RECIBI CONFORME

Handwritten mark resembling the number '4' inside a circle.

Referencia	Informe Escalaronario N° 89-2020-GRM/ORA-ORH-ARE
Nombres y Apellidos	JOSE RAUL CALDERON COPA
DNI N°	04721862
Puesto desempeñado al momento de la comisión de la falta	Residente de obra
Régimen Laboral	Decreto Legislativo N° 276
Condición Actual	No Labora
Demerito	No registra
Referencia	Informe Escalafonario N° 84-2020-GRM/ORA-ORH-ARE

Nombres y Apellidos	ALFREDO GREGORIO NINA TINTAYA
DNI N°	04433142
Puesto desempeñado al momento de la comisión de la falta	Inspector de obra
Régimen Laboral	Decreto Legislativo N° 276
Condición Actual	No Labora
Demerito	No registra
Referencia	Informe Escalafonario N° 85-2020-GRM/ORA-ORH-ARE

ANTECEDENTES Y DESCRIPCION DE LOS HECHOS

Que, con Oficio N° 000718-2019-CG/GRMQ, de fecha 10 de enero 2020, el Gerente (e) Contraloría General de la Republica – Alfredo Sulpicio Bellido Zanabria, remite al Gobernador Regional de Moquegua– Zenón Gregorio Cuevas Pare, el Informe de Auditoria n° 5824-2019-CG/GRMQ-AC, con el fin de mejorar la gestión y eficiencia operativa de los controles internos de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su servicio.